

. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MAQUILADOS HYPLASA, S.A. DE C.V.  
ACTIVIDAD: Fabricación de productos de hierro y acero de material comprado  
DOMICILIO: AVE. LAS TORRES No. 559, PARQUE INDUSTRIAL LAS TORRES, C.P. 25114  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: MHY990830S26  
OFICIO NUM: 061/2019 EXP.: GABISN1042/19 ORDEN: GABISN1042/19  
CLASE: ACTA DE HECHOS

Hoja No. 1

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 18 de Octubre de 2019, el C. JOSE CRUZ CARRILLO FLORES, notificador adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien se identifica con oficio número AFG/ALFS-0061/2019, con registro Federal de Contribuyente CAFC640503NW1, en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como su nombre y firma autógrafa; contenida en el oficio número AFG/ALFS-0061/2019, de fecha 07 de Enero de 2019, expedida y firmada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018.

Que a la fecha y hora señalado en el párrafo anterior que precede, me constituí en el domicilio ubicado en: calle Ave. Las Torres no. 559, Parque Industrial Las Torres, C.P.25114, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, S.A DE C.V., con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número AFG-AGF/MALS-231/2019 de fecha 16 de Octubre de 2019, en el que se le impone multa que se indica, al amparo de la orden de gabinete número GABISN1042/19, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el ultimo domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Estatal del Contribuyente, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "avenida Las Torres no. 559, Parque Industrial las Torres, C.P.25114, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, corresponde a una empresa que se ubica en avenida las torres no. 559, empresa con barda de concreto y reja metálica, con caseta de vigilancia, porto de acceso oficinas en el interior con ventanales de vidrio y dos naves industriales con maquinaria, estacionamiento en el interior, con una manta en caseta de vigilancia PROYECTOS MURO,S.A. DE C.V.", mas sin embargo la diligencia de notificación de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que siendo las 12:00 horas del día 18 de Octubre de 2019, y una vez constituido en el domicilio fiscal del contribuyente y cerciorándose que es el correcto conforme lo señalado y a efecto de hacer entrega del oficio antes referido en la revisión fiscal ahí

-----PASA A HOJA 2-----

. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MAQUILADOS HYPLASA, S.A. DE C.V. \_\_\_\_\_  
ACTIVIDAD: Fabricación de productos de hierro y acero de material comprado \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: AVE. LAS TORRES No. 559, PARQUE INDUSTRIAL LAS TORRES, C.P. 25114 \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA \_\_\_\_\_ R.F.C.: MHY990830S26 \_\_\_\_\_  
OFICIO NUM: 061/2019 \_\_\_\_\_ EXP.: GABISN1042/19 \_\_\_\_\_ ORDEN: GABISN1042/19 \_\_\_\_\_  
CLASE: ACTA DE HECHOS \_\_\_\_\_

Hoja No. 2

ordenada el C. JOSE CRUZ CARRILLO FLORES, notificador, adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, donde fui atendido por una persona del sexo masculino de aproximadamente 35 años de edad, de complexión robusta tez morena, de aproximadamente 1.70 mts. de estatura, quien manifestó llamarse Antonio, no proporcionando ningún tipo de identificación, quien informa que el motivo de su presencia es porque ahí es su centro de trabajo para la empresa PROYECTOS MURO, S. A. DE C.V., procediendo el visitador a requerir la presencia del Representante Legal del contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, S.A DE C.V., destinatario del oficio, preguntando si este se encontraba presente, la persona antes señalada manifestó que el contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, S.A DE C.V., ya no se encuentra en este domicilio y por lo que no estaba autorizado para recibir ningún tipo de documento, cabe mencionar que en la caseta de vigilancia se encontraba un mostrador con carpetas con logotipo de PROYECTOS MURO, S. A. DE C.V., reloj chocador y una manta colgada en el techo de la caseta de vigilancia que dice PROYECTOS MURO, S. A. DE C.V., al igual que en el estacionamiento se encontraban vehículos de carga pesada con la leyenda de "PROYECTOS MURO", por lo tanto no se puede atender la diligencia y ante la ausencia y con fundamento en el artículo 47 primer párrafo fracción I, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se hace efectivo el apercibimiento de iniciar la diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio fiscal del contribuyente, en el que se levanta la presente acta.-----

**NARRACION DE HECHOS**-----

Siendo las 12:00 horas del día 18 de Octubre de 2019, el C. JOSE CRUZ CARRILLO FLORES, con el objeto de constituirme en: Avenida Las Torres no. 559, Parque Industrial las Torres, C.P.25114, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio en el cual debiera notificarse el oficio número AFG-AGF/MALS-231/2019 de fecha 16 de Octubre de 2019, en el que se le impone multa que se indica, al amparo de la orden de gabinete número GABISN1042/19, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el ultimo domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Estatal del Contribuyente, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "avenida Las Torres no. 559, Parque Industrial las Torres, C.P.25114, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, corresponde a una empresa que se ubica en avenida las torres no. 559, empresa con barda de concreto y reja metálica, con caseta de vigilancia, porto de acceso oficinas en el interior con ventanales de vidrio y dos naves industriales con maquinaria, estacionamiento en el interior, con una manta en caseta de vigilancia PROYECTOS MURO,S.A. DE C.V.", mas sin embargo la diligencia de notificación de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que siendo las 12:00 horas del día 18 de Octubre de 2019 y una vez constituido en el domicilio fiscal del contribuyente y cerciorándose que es el correcto conforme lo señalado y a efecto de hacer entrega del oficio antes referido en la revisión fiscal ahí ordenada el C. JOSE CRUZ CARRILLO FLORES, notificador, adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procedió a tocar en caseta de vigilancia, de la cual salió del interior una persona del sexo masculino de aproximadamente 35 años de edad, de complexión robusta tez morena, de aproximadamente 1.70 mts. de estatura, quien manifestó llamarse Antonio, no proporcionando ningún tipo de identificación, quien informa que el motivo de su presencia es porque ahí es su centro de trabajo para la empresa PROYECTOS MURO, S. A. DE C.V., procediendo el visitador a requerir la presencia del Representante Legal del contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, S.A DE C.V., destinatario del oficio, preguntando si este se encontraba presente, la persona antes señalada manifestó que el contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, S.A DE C.V., ya no

-----PASA A HOJA 3-----

.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: MAQUILADOS HYPLASA, S.A. DE C.V.  
ACTIVIDAD: Fabricación de productos de hierro y acero de material comprado  
DOMICILIO: AVE. LAS TORRES No. 559, PARQUE INDUSTRIAL LAS TORRES, C.P. 25114  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA R.F.C.: MHY990830S26  
OFICIO NUM: 061/2019 EXP.: GABISN1042/19 ORDEN: GABISN1042/19  
CLASE: ACTA DE HECHOS

Hoja No. 3

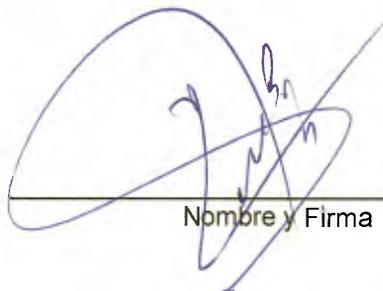
se encuentra en este domicilio, que actualmente se encuentra la empresa PROYECTOS MURO, S. A. DE C.V., por lo que el C. visitador solicito nuevamente la presencia del Representante Legal del contribuyente MAQUILADOS HYPLASA, S.A DE C.V., debido a que es el domicilio fiscal manifestado ante la autoridad por el contribuyente, sin embargo manifiesta que no está autorizada para recibir ningún tipo de documento, por lo tanto no se puede atender la diligencia. Ante quien el C. JOSE CRUZ CARRILLO FLORES, se identificó con su constancia de identificación número AFG/ALFS-0061/2019 de fecha 07 de Enero de 2019 con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 con número de filiación CAFC640503NW1, expedida y firmada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador y en virtud de la imposibilidad de continuar con el desahogo de la diligencia en el domicilio Avenida Las Torres no. 559, Parque Industrial las Torres, C.P.25114, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, una vez levantada la presente acta de Hechos donde se consignan los hechos ocurridos y observados.

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.**- Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada, siendo las 12:35 horas del día 18 de Octubre de 2019, levantándose la presente en original y una copia, después de firmar.

CONSTE.

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta "no vale".

El C. JOSE CRUZ CARRILLO FLORES, notificador adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza Por la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza

  
Nombre y Firma